



DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL. Dosquebradas
Risaralda, tres (3) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO N° 25-2024
“POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA Y HORA PARA CONTINUAR
AUDIENCIA DE DESCARGOS”

RADICADO	PRF-003-2019
ENTIDAD AFECTADA:	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS NIT. 800.099.310-6
CUANTIA	Veintinueve millones doscientos treinta tres mil doscientos noventa y cinco (\$29.233.295).
OBJETO	PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL DADAS LAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 58 de 2017
PRESUNTOS RESPONSABLES	HAROL ALBEIRO GIL SERNA C.C 10.028.364 Secretario General de las TICS
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	SEGUROS DEL ESTADO NIT: 860.009.578-6 POLIZA No. 55-44-101049860, 55-42-101000361 ALLIANZ SEGUROS S.A COASEGURADORA 55-42-101000361
PROCESO	IP 017-2018

ASUNTO

La Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, en ejercicio de sus competencias y facultades constitucionales y legales, en especial en el artículo 267 y el numeral 5 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000 las Resoluciones Interna No. 065 de agosto de 2010, Resolución No. 076 del 27 de julio de 2016 Resolución No. 128 del 22 de diciembre de 2022, procede a proferir el presente Auto, de conformidad con las siguientes:



CONSIDERANDO

Que el día 29 de junio de 2023 se decreto practica de pruebas durante el desarrollo de la audiencia de descargos al interior del PRF 003-2023, suspendiéndose la misma para practicar las pruebas documentales.

Que en la fecha, se recibe en esta dirección las pruebas documentales decretadas, por lo que es pertinente continuar con el trámite de la audiencia de descargos y recepcionar las declaraciones juramentadas decretadas; para ello, la parte solicitante deberá hacer comparecer a los testigos:

- **OSCAR MAURICIO CHICA LONDOÑO**
- **MAURICIO ALBERTO MARIN ECHEVERRY**
- **DIANA CRISTINA LARGO TABORDA**
- **GABRIEL GUSTAVO RENGIFO LEON**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO. FIJAR como nueva fecha y hora para la realización de continuación de **AUDIENCIA DE DESCARGOS**, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 003-2019, que se adelanta por el Procedimiento Verbal, **el día 22 de febrero de 2024 a las 9:00 PM** a través de medios virtuales para lo cual se les compartirá en los correos de los Presuntos Responsables y de las Aseguradoras vinculadas, en días previos a la celebración de la Audiencia.

SEGUNDO. Notificar el contenido de este proveído, en los términos del artículo 106 de la Ley 1474 de 2011. Líbrense los oficios que correspondan.

TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
ESLEDY RIOS GUTIERREZ
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal
Contraloría Municipal de Dosquebradas